



Factura: 001-200-000043597



20170101001P01257

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20170101001P01257					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE MARZO DEL 2017. (10:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GORDILLO TACURI LUIS FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103151072	ECUATORIANA	GERENTE	
Natural	CORNEJO VINTIMILLA MARIO EMILIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1716029507	ECUATORIANA	PRESIDENTE	JOSE LUIS CONDE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					



NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20170101001P01257

Factura No.: 001-200-000043597

NOTARIA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SS HANDCRAFTED ART SSHA C.LTDA.**

OTORGADA POR: GORDILLO TACURI LUIS FABIAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy treinta de Marzo del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIA PRIMERA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía SS HANDCRAFTED ART SSHA C.LTDA., el/la señor(a) GORDILLO TACURI LUIS FABIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SININCAY, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CORNEJO VINTIMILLA MARIO EMILIO, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: el/la señor(a) CONDE JOSE LUIS, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, estado civil CASADO. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GORDILLO TACURI LUIS FABIAN	ECUATORIANA	CASADO	SININCAY	
CONDE JOSE LUIS	ESTADOUNIDENSE	CASADO	CUENCA	CORNEJO VINTIMILLA MARIO EMILIO

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SS HANDCRAFTED ART SSHA C.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ

EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las

atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
GORDILLO TACURI LUIS FABIAN	4	4.0	4.0	0.0
CONDE JOSE LUIS	396	396.0	396.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

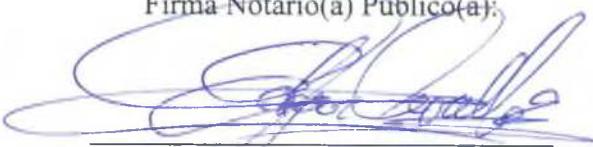
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CORNEJO VINTIMILLA MARIO EMILIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GORDILLO TACURI LUIS FABIAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


GORDILLO TACURI LUIS FABIAN
CEDULA: 0103151072


CORNEJO VINTIMILLA MARIO EMILIO
CEDULA: 1716029507
En Representacion de: CONDE JOSE LUIS

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA
Identificacion: 0101844645





Factura: 001-200-000038275



20170101009P00753

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170101009P00753						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MARZO DEL 2017, (13:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CONDE JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	534426233	ESTADOUNIDENSE	PODERANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORNEJO VINTIMILLA MARIO EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716029507	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	PARA QUE, DURANTE SU AUSENCIA EN LA CIUDAD DE CUENCA, EN VIRTUD DE ESTA DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES PUEDA SUSCRIBIR A SU NOMBRE LOS DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN ECUADOR, CON DOMICILIO EN CUENCA, CUYO NOMBRE COMERCIAL O RAZÓN SOCIAL DEBERÁ CONTENER LAS PALABRAS "SS HANDCRAFTED ART", CON UN CAPITAL DE USD\$400 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE LA CUAL SERÁ SOCIO CON 99% Y EL PRESIDENTE DE LA MISMA. EL APODERADO PODRÁ SUSCRIBIR TODO DOCUMENTO O CO						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

1900

1900



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

ESCRITURA NRO.
20170101009P00753
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
OTORGADA POR: JOSE LUIS CONDE
A FAVOR DE:
MARIO EMILIO CORNEJO VINTIMILLA
CUANTÍA: INDETERMINADA
FACTURA No. 38275
***** MFC *****
DI2COP

12 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
13 VEINTE Y DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE,
14 ante mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO
15 PÚBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparece en la celebración
16 de este instrumento público, en calidad de PODERDANTE, el señor JOSE
17 LUIS CONDE portador del pasaporte 534426233 con dirección Estados
18 Unidos, teléfono: 0958711961 y correo electrónico:
19 theturtleman@sshandart.com. El compareciente declara bajo juramento
20 que interviene libre y voluntariamente a la celebración del presente
21 instrumento, que conoce y entiende plenamente el contenido así como
22 las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y,
23 además declara bajo juramento ser ecuatoriano, mayor de edad, de
24 estado civil casado, domiciliado en Estados Unidos y de transito por esta
25 ciudad, entendido plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley,
26 a quien por haberme presentado el documento de identidad de conocer
27 doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como



1 instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados
2 del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos,
3 manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente
4 minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,
5 sírvase incorporar una que contenga un Poder Especial al tenor de las
6 siguientes cláusulas: PRIMERA. - COMPARECIENTE: Comparecé a la
7 celebración del presente Poder Especial el Señor JOSE LUIS CONDE de
8 Nacionalidad estadounidense, portador del Pasaporte Nro. 534426233,
9 de paso por esta ciudad de Cuenca, a quien en adelante se lo denominará
10 el "Poderdante" SEGUNDA. - PODER ESPECIAL: El compareciente, Señor
11 JOSE LUIS CONDE de Nacionalidad estadounidense, portador del
12 Pasaporte Nro. 534426233, actuando libre y voluntariamente en ejercicio
13 de sus propios y personales derechos, mediante el presente instrumento
14 confiere Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a
15 favor del Señor Mario Emilio Cornejo Vintimilla, Portador de la Cédula de
16 Ciudadanía Nro. 1716029507, Asistente Jurídico del Estudio Jurídico IUS
17 NOVA ABOGADOS para que, durante su ausencia en la ciudad de Cuenca,
18 en virtud de esta delegación de atribuciones pueda suscribir a su nombre
19 los documentos constitutivos de una Compañía de Responsabilidad
20 Limitada en Ecuador, con domicilio en Cuenca, cuyo nombre comercial o
21 razón social deberá contener las palabras "SS HANDCRAFTED ART", con
22 un capital de USD\$400 Dólares de los Estados Unidos de América de la

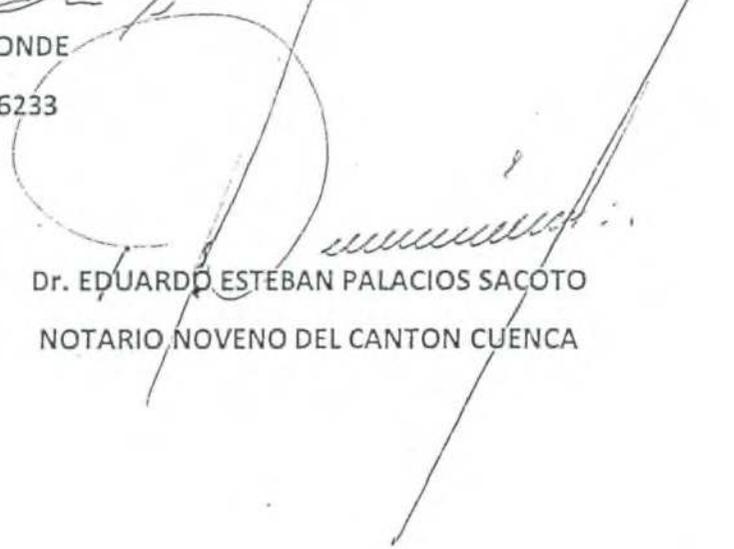


1 cual será socio con 99% y el Presidente de la misma. El apoderado podrá
2 suscribir todo documento o contrato que tenga directa relación con la
3 constitución de la antes mencionada sociedad o para su formalización o
4 entrada en funcionamiento. **TERCERA. - VIGENCIA DEL PODER:** Las
5 facultades conferidas al apoderado mediante este instrumento estarán
6 vigentes durante **NOVENTA DIAS** calendario contados a partir de la fecha
7 de su otorgamiento. El presente poder es específico y su alcance
8 comprende lo detallado la cláusula segunda de este Instrumento. Al
9 apoderado le queda estrictamente prohibido delegar o ceder las
10 facultades conferidas mediante el presente poder. Usted, señor Notario,
11 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
12 validez de este instrumento. La presente minuta ha sido elaborada y
13 suscrita por la **ABOGADA ROSANA ABAD CON MATRICULA PROFESIONAL**
14 **NUMERO 01-2017-7 DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY**, que junto con
15 las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda
16 elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los
17 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las
18 partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los
19 preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los
20 comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el
21 Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del
22 instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com

1 la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario,
2 se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su
3 aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la
4 minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose
5 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los
6 fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública
7 queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual
8 doy fe.-

9
10 
11 JOSE LUIS CONDE
12 PAS. 534426233
13
14 
15 Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
16 NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

SECRET

SECRET



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103151072

Nombres del ciudadano: GORDILLO TACURI LUIS FABIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SININCAY

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: MARMOLERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARBECHO PEREZ MARIA NANCY

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: GORDILLO JOSE

Nombres de la madre: TACURI BLANCA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 177-016-18093



177-016-18093

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.30 10:24:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
No **010315107-2**

APellidos y Nombres
GORDILLO TACURI LUIS FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SININCAY

FECHA DE NACIMIENTO **1977-07-26**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

MARIA NANCY BARBECHO PEREZ



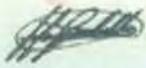
INSTRUCCION **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACION **MARMOLERO** E1333V1122

APellidos y Nombres del Padre **GORDILLO JOSE**

APellidos y Nombres de la Madre **TACURI BLANCA**

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
CUENCA 2016-01-04

FECHA DE EXPIRACION
2026-01-04


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017



005 **005 - 043** **0103151072**
CARTA No. NUMERO CEDULA

GORDILLO TACURI LUIS FABIAN
APellidos y Nombres

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA

CUENCA ZONA 1
CANTÓN

SININCAY
PARROQUIA





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F) PRESIDENTA/E DE LA JRV

SNIP 3514.02



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716029507

Nombres del ciudadano: CORNEJO VINTIMILLA MARIO EMILIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CORNEJO FERBER ROBERTO MARIO

Nombres de la madre: VINTIMILLA DEL POZO LILIANA PRICILA

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 170-016-18143



170-016-18143

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.30 10:23:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No 171602950-7

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CORNEJO VINTIMILLA
MARIO EMILIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO 1992-10-27

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORNEJO FERBER ROBERTO MARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VINTIMILLA DEL POZO LILIANA PRICILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2014-06-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-13

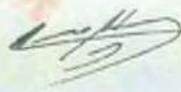
V2315V2142

00087448

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

014 JUNTA No

014 - 262 NÚMERO

1716029507 CEDULA

CORNEJO VINTIMILLA MARIO EMILIO

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

CUENCA CANTÓN ZONA 0

SAN SEBASTIAN PARROQUIA





CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. J. PRESIDENTA/E DE LA JUR

IMP 3584 M2



